

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

UNIÓN EUROPEA

Publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

2, rue Mercier, L-2985 Luxemburgo Fax (352) 29 29-42670

E-mail: ojs@publications.europa.eu Información y formularios en línea: <http://simap.europa.eu>**ANUNCIO PREVIO VOLUNTARIO DE TRANSPARENCIA****Este anuncio está publicado por****un poder adjudicador (conforme a la Directiva 2004/18/CE)** **una entidad adjudicadora (conforme a la Directiva 2004/17/CE)**

Este anuncio tiene como objetivo proporcionar transparencia a priori y voluntariamente, tal y como se hace referencia en el artículo 2, letra d), apartado 4, de las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE sobre Medios, modificadas por la Directiva 2007/66/CE (información sobre la adjudicación de un contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea). Con el fin de usar este mecanismo, se deberán seleccionar las siguientes casillas: I.1); II.1.1) ; II.1.2); II.1.4); II.1.5); V.3) y el anexo D. El resto de las casillas son opcionales y podrán usarse para proporcionar cualquier otra información que el poder adjudicador considere útil.

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR O ENTIDAD ADJUDICADORA**I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO****Nombre oficial:** [EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.](#)**Dirección postal:** [c/ Cerro de la Plata, nº 4 - 4ª planta](#)**Localidad:** [MADRID](#)**Código postal:** [28007](#)**País:** [España](#)**Punto(s) de contacto:****Teléfono:** [+34 912093839](#)**A la atención de:** [DIRECCIÓN ADJUNTA A LA GERENCIA - DEPARTAMENTO DE CONTRATACION](#)**Correo electrónico:** contratacion@emtmadrid.es**Fax:** [+34 912093825](#)**Direcciones Internet (si procede)**Dirección del poder adjudicador (URL): www.emtmadrid.es

Dirección del perfil de comprador (URL):

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) (en el caso de un poder adjudicador conforme a la Directiva 2004/18/CE) Ministerio o cualquier otra institución nacional o federal, incluidas sus delegaciones regionales o locales Oficina/entidad nacional o federal Servicios generales de las administraciones públicas Defensa Orden público y seguridad

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

- | | |
|--|---|
| <input type="radio"/> Institución regional o local | <input type="radio"/> Medio ambiente |
| <input type="radio"/> Oficina/entidad regional o local | <input type="radio"/> Economía y Hacienda |
| <input type="radio"/> Organismo de derecho público | <input type="radio"/> Salud |
| <input type="radio"/> Institución/organismo descentralizado europeo u organización internacional | <input type="radio"/> Vivienda y servicios para la colectividad |
| <input type="radio"/> Otros (<i>especifíquese</i>): | <input type="radio"/> Protección social |
| | <input type="radio"/> Ocio, cultura y religión |
| | <input type="radio"/> Educación |
| | <input type="radio"/> Otros (<i>especifíquese</i>): |

¿El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores?:

- sí no

I.3) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA(en el caso de una entidad adjudicadora conforme a la Directiva 2004/17/CE - «Servicios públicos»)

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Producción, transporte y distribución de gas y calefacción | <input type="radio"/> Agua |
| <input type="radio"/> Electricidad | <input type="radio"/> Servicios postales |
| <input type="radio"/> Prospección y extracción de gas y petróleo | <input type="radio"/> Servicios de transporte ferroviario |
| <input type="radio"/> Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos | <input checked="" type="radio"/> Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses |
| | <input type="radio"/> Actividades portuarias |
| | <input type="radio"/> Actividades aeroportuarias |

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Título atribuido al contrato

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

(Seleccione una sola categoría –obras, suministro o servicios– que corresponda mejor al objeto específico de su contrato o adquisición)

<input type="radio"/> a) Obras <input type="radio"/> Ejecución <input type="radio"/> Proyecto y ejecución <input type="radio"/> Realización de la obra, por cualquier medio, que responda a las exigencias especificadas por los poderes adjudicadores	<input type="radio"/> b) Suministro <input type="radio"/> Adquisición <input type="radio"/> Arrendamiento financiero <input type="radio"/> Alquiler <input type="radio"/> Compra a plazos <input type="radio"/> Combinación de los anteriores	<input checked="" type="radio"/> c) Servicios Categoría de servicio: N°
Sede o lugar principal de los trabajos, lugar de entrega o de ejecución Instalaciones de EMT y flota de autobuses Código NUTS ES		

II.1.3) El anuncio se refiere a (si procede)

La celebración de un acuerdo marco Contratos basados en un Sistema Dinámico de Adquisición

II.1.4) Breve descripción del contrato o adquisición

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

II.1.5) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos)

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria (si procede)
Objeto principal	50000000	

II.1.6) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)

sí no

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

II.2) VALOR FINAL TOTAL DEL CONTRATO O CONTRATOS

II.2.1) Valor final total del contrato o contratos (give figures only) <i>(Indíquese únicamente el valor final total, incluidos todos los contratos, lotes y opciones; si se desea facilitar información acerca de cada contrato específico, cumpliméntese el apartado V, Adjudicación del contrato)</i>	IVA excluido	IVA incluido Tipo del IVA (%)
Valor Moneda o Oferta más baja / oferta más elevada considerada Moneda	<input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> al <input type="radio"/> al

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento

- Negociado sin convocatoria de licitación
- Adjudicación de un contrato sin la publicación previa de anuncio de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea (en los casos correspondientes a las letras l) y m) de la lista del anexo D)

Justificación para la adjudicación del contrato sin la publicación previa de un anuncio de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea: *por favor, complete el anexo D al completo*

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación (*márquese la casilla que proceda*)

- El precio más bajo
- La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta

Criterios	Ponderación	Criterios	Ponderación
1.		6.	
2.		7.	
3.		8.	
4.		9.	
5.		10.	

IV.2.2) ¿Se ha realizado una subasta electrónica?

- sí
- no

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente** *(si procede)*

11/027/3-N

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato sí no**En caso de respuesta afirmativa,** *(rellénense las casillas que procedan)* Anuncio periódico indicativo Anuncio de sistemas de clasificación Anuncio de información previa Anuncio de perfil de compradorNúmero del anuncio en el DO de la Unión Europea: de *(dd/mm/aaaa)* Anuncio de licitación Anuncio de licitación simplificado (Sistema Dinámico de Adquisición)Número del anuncio en el DO de la Unión Europea: de *(dd/mm/aaaa)* Otras publicaciones anteriores *(si procede)*

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

APARTADO V: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (1)

CONTRATO Nº

LOTE NO:

DENOMINACIÓN:

V.1) FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: (dd/mm/aaaa)

V.2) NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:

V.3) NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OPERADOR ECONÓMICO AL QUE SE HA ADJUDICADO EL CONTRATO

Nombre oficial: ELECTRONIC TRAFIC, S.A. - INDRA SISTEMAS, S.A. en UTE

Dirección postal: Avda. Manóteras 28

Localidad: Madrid

Código postal: 28050

País: España

Teléfono:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet (URL):

V.4) INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO (give figures only)

Valor total estimado inicial del contrato (si procede)		IVA excluido	IVA incluido Tipo del IVA (%)
Valor	Moneda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> al
Valor total final del contrato			
Valor	Moneda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> al
o Oferta más baja / oferta más elevada considerada	Moneda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/> al

Si se trata del valor anual o mensual, *indíquese*: número de años o número de meses

V.5) ¿EL CONTRATO PUEDE SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN?

sí no

En caso de respuesta afirmativa, valor o porcentaje del contrato que podrá subcontratarse a terceros (give figures only):

Valor IVA excluido: Moneda Porcentaje: % Se desconoce

Breve descripción del valor/porcentaje del contrato que será objeto de subcontratación (si se conoce)

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**VI.1) ¿SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?**

sí no

VI.2) INFORMACIÓN ADICIONAL *(si procede)***VI.3) PROCEDIMIENTOS DE RECURSO****VI.3.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Nombre oficial: Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

Dirección postal: Carrera de San Jerónimo 13 3ª pta

Localidad: Madrid

Código postal: 28014

País: España

Teléfono: +34 915805222-23

Correo electrónico:

Fax: +34 915805227

Dirección Internet (*URL*):

Órgano competente para los procedimientos de mediación *(si procede)*

Nombre oficial:

Dirección postal:

Localidad:

Código postal:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fax:

Dirección Internet (*URL*):

VI.3.2) Presentación de recursos *(cumplimentese el apartado VI.3.2 o, en caso necesario, el apartado VI.3.3)*

Indicación de los plazos de presentación de recursos:

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

VI.3.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Nombre oficial: [Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.](#)

Dirección postal: [C/Cerro de la Plata 4, 4ª pta](#)

Localidad: [Madrid](#)

Código postal: [28007](#)

País: [España](#)

Teléfono: [+34 912093839](#)

Correo electrónico: contratación@emtmadrid.es

Fax: [+34 912093825](#)

Dirección Internet (*URL*): www.emtmadrid.es

VI.4) FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:

[18/05/2011](#) (dd/mm/aaaa)

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

ANEXO C

CATEGORÍAS DE SERVICIOS MENCIONADAS EN EL APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

Nº de categoría [1]	Descripción
1	Servicios de mantenimiento y reparación
2	Servicios de transporte por vía terrestre [2], incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto transporte de correo
3	Servicios de transporte aéreo: transporte de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo
4	Transporte de correo por vía terrestre [3] y por vía aérea
5	Servicios de telecomunicación
6	Servicios financieros: a) servicios de seguros b) servicios bancarios y de inversión [4]
7	Servicios de informática y servicios conexos
8	Servicios de investigación y desarrollo [5]
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
10	Servicios de investigación de estudios y encuestas de la opinión pública
11	Servicios de consultores de dirección [6] y servicios conexos
12	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos
13	Servicios de publicidad
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato
16	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares

Category No [7]	Descripción
17	Servicios de hostelería y restaurante
18	Servicios de transporte por ferrocarril
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares
21	Servicios jurídicos
22	Servicios de colocación y suministro de personal [8]
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
24	Servicios de educación y formación profesional
25	Servicios sociales y de salud
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos [9]
27	Otros servicios [8 9]

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

1. Categorías de servicios a los que se refieren el artículo 1, apartado 2, letra d), y el anexo II A de la Directiva 2004/18/CE.

2. Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.
3. Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.
4. Exceptuando los servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de títulos u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales.

Quedan también excluidos los servicios que consistan en la adquisición o el arrendamiento, independientemente del sistema de financiación, de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre estos bienes; no obstante, los servicios financieros prestados bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o de arrendamiento, en cualquiera de sus formas, se regularán por lo dispuesto en la presente Directiva.

5. Exceptuando los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos resultados corresponden al poder adjudicador para su uso exclusivo, siempre que este remunere íntegramente la prestación del servicio.
6. Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

7. Categorías de servicios a los que se refieren el artículo 1, apartado 2, letra d), y el anexo II A de la Directiva 2004/18/CE.

8. Exceptuando los contratos de trabajo.
9. Exceptuando los contratos de adquisición, desarrollo, producción o conducción de programas por organismos de radiodifusión y los contratos relativos al tiempo de difusión.

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

ANEXO D

ANUNCIO PREVIO VOLUNTARIO DE TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SIN LA PUBLICACIÓN PREVIA DE UN ANUNCIO DE CONTRATO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Por favor, especifique aquí abajo una justificación para la adjudicación del contrato sin la publicación previa de un anuncio de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea. Esta justificación deberá ser conforme a los artículos pertinentes de la Directiva 2004/18/CE para poderes adjudicadores o de la Directiva 2004/17/CE para entidades adjudicadoras

(por favor, seleccione la casilla o las casillas correspondientes y especifique la información adicional debajo).

Justificación para la elección de procedimiento negociado sin la publicación previa de un anuncio de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea de conformidad con la Directiva 2004/18/CE o 2004/17/CE, respectivamente

a) No se ha presentado ninguna oferta o ninguna oferta adecuada en respuesta a un:

- Procedimiento abierto
- Procedimiento restringido
- Procedimiento negociado con convocatoria de concurso (*solo para servicios públicos*).

b) El contrato referido es puramente para el propósito de investigación, experimentación, estudio o desarrollo de conformidad con las condiciones establecidas en la Directiva relevante (*solo para suministros de conformidad con la Directiva 2004/18*).

c) Los *bienes/obras/servicios* únicamente puede proporcionarlos un determinado licitador por razones:

- Técnicas
- Artísticas
- Relacionadas con la protección de derechos exclusivos

d) Situación de extrema urgencia resultante de hechos imprevisibles para el poder adjudicador y con arreglo a las estrictas condiciones que se establecen en la Directiva

e) Se solicitan *obras/suministros/servicios* adicionales con arreglo a las estrictas condiciones que se establecen en la Directiva

f) Se trata de nuevos *servicios/obras* que consisten en una repetición de obras/servicios existentes y que se solicitan con arreglo a las estrictas condiciones que se establecen en la Directiva

g) *Contrato de servicios* adjudicado al candidato ganador o a uno de los candidatos ganadores de un concurso de proyectos

h) Se trata de suministros cotizados y comprados en una bolsa de materias primas

i) Se trata de la compra de suministros en condiciones especialmente ventajosas:

- a un proveedor que cesa definitivamente su actividad comercial,
- a administradores o síndicos de una quiebra, o en virtud de un concordato judicial o un procedimiento similar

j) Todas las ofertas presentadas en respuesta a un procedimiento abierto, un procedimiento restringido o un diálogo competitivo presentaban irregularidades o eran inaceptables. Únicamente los licitadores que cumplían los criterios cualitativos de selección se han incluido en las negociaciones. (*solo para poderes adjudicadores*).

k) Para contratos que se adjudicarán en función de un acuerdo marco de conformidad con la Directiva relevante (*solo para servicios públicos*).

Otra justificación para la adjudicación del contrato sin la publicación previa de un anuncio de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea

l) El contrato tiene como objeto los servicios enumerados en el anexo II B de la Directiva 2004/18/CE o en el anexo XVII B de la Directiva 2004/17/CE.

m) El contrato está fuera del ámbito de aplicación de la Directiva relevante.

Además de las casillas que hay arriba para seleccionar, se ruega que expliquen de manera clara y completa por qué la adjudicación del contrato sin la publicación previa de un anuncio de contrato en el Diario Oficial

Adjudicación del mantenimiento Nivel I del Sistema de Videovigilancia embarcada en el autobús.

de la Unión Europea es legítima, indicando, en cualquier caso, los hechos relevantes y, si es preciso, las conclusiones relativas a la legislación conforme a los artículos de la Directa relevante(500 palabras como máximo).

El sistema de Videovigilancia Embarcada en el Autobús (en adelante VEA) ha consistido tecnológicamente en aprovechar la infraestructura previamente embarcada en los autobuses correspondiente al Proyecto e-bus [Servicio de ayuda a la explotación (SAE) + Billeto Inteligente de Transporte (BIT)], y dotarla de un anexo complementario para poder grabar imágenes y enviarlas a un centro de control. En este sentido, a los sistemas previamente existentes con motivo del Proyecto e-bus, como son, entre otros: 1- Sistema de comunicaciones embarcado 2- Sistema de comunicaciones con los centros de control 3- Localización, estado, servicio de autobús y conductor, etc... 4- Equipos de alimentación energética 5- Consola del conductor, se les han añadido, y hacen uso igualmente de su funcionalidad, las cámaras y la unidad de almacenamiento de imágenes, entre otros equipos específicos del Proyecto VEA. A este respecto, el Proyecto VEA, adjudicado a la UTE VEA, desde la perspectiva técnica, nace como una extensión del resto de la tecnología embarcada, integrado totalmente y compartiendo equipos e instalaciones con los sistemas SAE y de Billeto (BIT) previamente en explotación en EMT. El mantenimiento del Proyecto e-bus, se viene realizando por ELECTRONIC TRAFIC, S.A. e INDRA SISTEMAS, S.A. en UTE, fabricantes y desarrolladores, conjuntamente con EMT de la tecnología. En este sentido, la responsabilidad del mantenimiento de la tecnología embarcada en los autobuses es de estas dos compañías. La responsabilidad del mantenimiento de la tecnología embarcada en los autobuses no puede ser subdividida entre diferentes entidades, pues provocaría inevitablemente incompatibilidades fundamentalmente técnicas y de responsabilidades, además de ineficacias. Por ello, es imprescindible unificar las tareas de mantenimiento que se realizan "in situ" en los vehículos. El mantenimiento del VEA se debe enmarcar técnicamente como una parte del contrato de mantenimiento actual del equipo embarcado, incluyendo el soporte de determinados equipamientos propios del VEA, bajo la responsabilidad de quien mantiene los sistemas previos, que han hecho viable que el Proyecto VEA sea posible. Existen además derechos de propiedad intelectual por parte de ELECTRONIC TRAFIC, S.A. e INDRA SISTEMAS, S.A. sobre los sistemas embarcados anteriores.